



Desarrollo de Crudos Pesados Guía Para el Proceso de Entrega de Ofertas

Este documento tiene por objeto explicar a los participantes el proceso de entrega de ofertas para la adjudicación de bloques del Proyecto de Desarrollo de Crudos Pesados. Los procedimientos aquí descritos serán presentados a todos los participantes al inicio de la ceremonia de entrega de ofertas.

PROGRAMA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas para los bloques del Proyecto de Desarrollo de Crudos Pesados serán entregadas en los formularios y dentro de los sobres proporcionados por la ANH a cada Compañía Habilitada Operadora. Estos sobres y formularios serán preparados individualmente identificando a cada una de las Compañías Habilitadas Operadoras según corresponda a dicha habilitación.

Todos los sobres de ofertas y formularios necesarios, acompañados de instrucciones para su diligenciamiento, fueron enviados el 1 de julio de 2008 por servicio de mensajería al Representante Legal o Apoderado de cada Compañía Habilitada Operadora en el Proyecto de Desarrollo de Crudos Pesados.

Programa de Ofertas

La entrega de ofertas para los bloques del Proyecto de Desarrollo de Crudos Pesados tendrá lugar el jueves 17 de julio de 2008, empezando con el registro de los Proponentes, empresas y otros invitados a partir de las 07:00 horas.

Las personas asistentes deben realizar su registro para el ingreso al salón y a quienes vayan a entregar la oferta, se les asignará un número por orden de llegada para la presentación de la propuesta.

La ceremonia comenzará con una breve descripción de la logística y procedimientos que se seguirán durante el proceso de entrega de ofertas. Esta breve descripción se impartirá antes de la recepción de las ofertas.



Lugar

La ceremonia de ofertas de la Crudos Pesados se llevará a cabo en:

El Club Metropolitan
Calle 76 No 2 – 68 Este
Teléfono No: 571 319 11 60
Bogotá, Colombia
Nota: El Club Metropolitan requiere atuendo formal.

Garantía de Seriedad de la Oferta

Las Compañías Operadoras, o los Consorcios o Unión Temporales, deberán presentar para el bloque que deseen ofertar una garantía de seriedad de la oferta a favor de la ANH, por cuantía equivalente a dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000.000) pagadera en pesos colombianos a la TRM del día anterior a la fecha de su expedición. Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o en su defecto una garantía bancaria expedida por un banco legalmente constituido en Colombia.

Dicha garantía puede ser presentada a la ANH en la fecha prevista en el Cronograma del Proceso de Selección con el propósito de su revisión formal, o bien, puede presentarse con la oferta.

De presentarse observaciones a la misma, las Compañías Operadoras, o los Consorcios o Uniones Temporales, podrán subsanarlas antes de la entrega de su oferta. La firma de auditoría contratada por la ANH mantendrá en depósito confidencial estas garantías.

La fecha de vigencia de la garantía será a partir del día de la entrega de la oferta y su validez será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la urna. En todo caso, la compañía de seguros deberá prever que la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

En caso de presentación conjunta de ofertas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.



La ANH devolverá la garantía a las Compañías Operadoras, o a los Consorcios o Uniones Temporales, que no resulten adjudicatarias previa solicitud, y una vez suscrito los respectivos TEAs Especiales, por aquellas que hayan resultado adjudicatarias.

PROCESO DE ENTREGA DE OFERTAS

Procedimientos Generales

Los sobres que contienen las ofertas deben ser entregados y serán abiertos por la firma evaluadora en el Club Metropolitan en Bogotá, Colombia. Se recibirán las propuestas de conformidad con el orden de llegada y la asignación del respectivo número al momento del registro.

En este momento se debe acercar el representante de la firma a la mesa dispuesta para la firma Ernst & Young, con el fin de efectuar la entrega del sobre o sobres contentivos de la o las ofertas.

Los funcionarios de la firma Ernst & Young verificarán la condición de operador de quien presenta la oferta; la presentación oportuna y conformidad de la garantía de seriedad de la oferta y adicionalmente la manifestación de intención para participar en Consorcio o en Unión Temporal.

Se llevará a cabo un registro de recepción de cada una de las propuestas, en el cual se incluirá el nombre de la empresa, Consorcio o Unión Temporal (en caso de proponentes plurales, el nombre de cada uno de los miembros integrantes); el número de sobres presentados y el Bloque para el cual se presenta la propuesta.

Se presumirá que aquellas Compañías Habilitadas que presenten oferta como miembro de un Consorcio o Unión Temporal han designado a la Compañía Habilitada Operadora como su representante en tal Consorcio o Unión Temporal para todos los procesos de ofertas (con excepción de su firma en los sobres de oferta), incluyendo comunicaciones con la ANH. Tal Compañía Habilitada Operadora debe entregar físicamente la oferta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, o de sí misma si presenta oferta individual.

Los sobres que contengan nombres de Compañías Participantes no habilitadas, o que no hayan designado a la Compañía Habilitada Operadora, o que no identifiquen a la Compañía Habilitada que ha presentado la Garantía de Seriedad



de la oferta, o que infrinjan cualquier otro requisito, no serán aceptados. En tal evento, el Proponente que haya entregado el sobre defectuoso será notificado y se le dará la oportunidad de corregir el mismo si fuere posible.

Acto seguido se abrirá el sobre y se verificará el contenido de las ofertas de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.1 de los Términos de Referencia y con el Adendo No. 5. El sobre debe contener por lo menos los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta según Anexo 15.
- Inversión adicional en exploración, sobre el Programa Mínimo de Exploración, expresada en múltiplos enteros de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.000), ofrecido por el Proponente, según Anexo 2A.
- Participación porcentual (X %) de los hidrocarburos producidos en los bloques bajo la modalidad de un Contrato E&P de acuerdo a los mecanismos establecidos en el TEA Especial ofrecido por el Proponente a la ANH. El valor X debe ser un entero igual o superior a uno (1).

En caso que no se presente alguno de los documentos antes mencionados, la oferta será rechazada.

Es pertinente aclarar que de conformidad con el numeral *2.3.6 Documentos no subsanables de los Términos de Referencia*, la falta de presentación de los siguientes documentos no será subsanable y generará que la oferta se entienda como no presentada:

- No haber presentado o corregido la garantía de seriedad de la oferta.
- No haber depositado los documentos constitutivos de la oferta según lo dispuesto en la Sección 2.3.1.

Ofertas

Las ofertas serán entregadas por separado para cada bloque por el Proponente. Ningún Proponente puede someter más de una oferta por bloque.

Todas las ofertas deben ser entregadas dentro del sobre de ofertas para el bloque indicado, selladas, y el sello no debe aparecer roto o dañado. Formularios o sobres diligenciados a lápiz no serán aceptados.



Cada sobre debe ser marcado claramente con relación a la identidad de cada Compañía Habilitada Operadora o Compañía Habilitada que formará parte de un Consorcio o Unión Temporal, incluyendo la identidad e interés de participación.

Cuando el sobre sea presentado por una sola Compañía Habilitada Operadora, un representante legal o apoderado debe firmar el sobre. Cuando el sobre se presente a nombre del Consorcio o Unión Temporal, un representante de cada miembro debe firmar el sobre.

Cada sobre será analizado por la firma Ernst & Young para verificar si satisface los requisitos de los TDR. Después de la verificación y aceptación, se volverá a cerrar el sobre y se depositará por cada Proponente, en la urna transparente para ofertas en el área de ofertas, que se encontrará en un lugar visible para todos los participantes.

Lectura de las Ofertas

Cuando se depositen todas las propuestas en la urna, se procederá a abrir la misma en público. El evaluador separará las ofertas por bloque en una mesa adjunta a la urna, e igualmente visible para todos los participantes y personas presentes a la ceremonia.

Posteriormente, el Dr. José Armando Zamora Reyes – Director General de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, procederá a la lectura de cada una de las propuestas empezando en orden ascendente por las que se presenten para el bloque CPE 1 y así sucesivamente hasta las presentadas para el bloque CPE 8.

El Dr. Zamora para cada una de las propuestas dará lectura de:

- El nombre de la empresa, Consorcio o Unión Temporal que presenta la propuesta.
- El valor correspondiente a la inversión adicional en exploración determinado en múltiplos enteros de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.000) sobre el Programa Mínimo de Exploración establecido por la ANH.
- El Porcentaje de Participación en Producción en volumen de producción ("X" %) ofrecido para el Contrato E&P resultante del TEA Especial.

La información que se vaya leyendo, simultáneamente se irá proyectando en una pantalla para conocimiento de los presentes.



Una vez se termine la lectura de todas las propuestas presentadas, se dará un descanso (Coffee Break).

Informe de Resultados

Posteriormente, se presentará el informe de resultados, en el cual se indicará el orden de elegibilidad para cada uno de los bloques.

Dicho informe será elaborado teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.7 de los Términos de Referencia, así:

- Para establecer el orden de elegibilidad primero se tiene en cuenta el mayor valor ofrecido de inversión adicional en exploración determinado en múltiplos enteros de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.000) sobre el Programa Mínimo de Exploración establecido por la ANH.

Cuando entre dos o más Ofertas la diferencia sea igual o inferior al cinco por ciento (5%), se entenderá que existe un empate técnico.

- Si se determina el empate técnico en el primer lugar de elegibilidad, se comunicará a los Proponentes empatados en cada uno de los bloques que podrán, para efectos de desempate, mejorar la propuesta presentada en términos de inversión adicional en exploración expresado en múltiplos enteros de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.000). Una vez recibidas las propuestas mejoradas, la ANH procederá a su evaluación.

Para realizar esta diligencia, la ANH entregará a los proponentes empatados un formato para la mejora de oferta en términos de inversión adicional en exploración.

- Una vez recibida la mejora de oferta, si persiste la igualdad, ésta se resolverá a favor de la propuesta que contenga el mayor "X"%, correspondiente a la producción de los bloques bajo la ejecución de un Contrato E&P resultantes de los TEAs Especiales.
- En caso de empate en el "X"%, se efectuará un sorteo con balotas.

Adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

Calle 99 No. 9A - 54 Piso 14 - PBX: (571) 5931717 - Fax (571) 5931718 - Bogotá, Colombia

www.anh.gov.co | info@anh.gov.co



Cada Compañía Operadora, o Consorcio o Unión Temporal en el que actúe en calidad de Operadora, podrá ser adjudicatario en la primera vuelta de uno o más bloques, siempre y cuando la sumatoria de las áreas de los bloques a adjudicar no exceda 4.500.000 has. En caso de que la sumatoria del área de los bloques a adjudicar exceda el límite aquí establecido, la ANH procederá a adjudicar los bloques utilizando como criterio el mayor beneficio agregado para la Nación, en términos de inversión exploratoria.

Segunda Vuelta

Aquellos bloques que no resulten adjudicados serán presentados en una segunda vuelta, la cual se llevará a cabo en este mismo acto de recepción y apertura de ofertas, siguiendo el mismo procedimiento de los bloques ya adjudicados. La respectiva garantía deberá entregarse a la ANH dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la oferta, es decir al 17 de julio de 2008.

Las compañías que participaron en la primera vuelta podrán participar sin limitación alguna en el número de bloques a ser adjudicados.

Declaratoria de Desierta

La declaratoria de desierta, total o parcial, del Proceso de Selección procederá en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las Compañías presente oferta.
- b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los TDR definitivos.
- c) Cuando se presenten motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- d) Por decisión discrecional del Consejo Directivo de la ANH en virtud de facultades legales.

En la declaratoria de desierta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esta decisión.